



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.967.1/

MAT: Autoriza Revocar Licitación Pública ID 3734-58-LE16, correspondiente al llamado "Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas, para Beneficiarios del Departamento Social Municipal y Casos Sociales de Emergencia 2016 y a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Laja, Junio 06 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 06-06-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuestas recibidas en ID 3734-58-LE16
- 3.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-58-LE16
- 4.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por; Giorgio Stefano Ratto Andaur R.U.T. 15.775.663-K, debido a que no presenta la garantía de la Seriedad de la Oferta.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 01-06-2016
- 6.-Licitación Pública ID 3734-58-LE16 de fecha 21-05-2016
- 7.-D.A.N° 3254 de fecha 11-05-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Ordenes de Pedido N° 287 y N° 288, ambas de fecha 13-04-2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** a Revocar la Licitación Pública ID 3734-58-LE16 de fecha 21-05-2016, correspondiente al llamado "Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas", para Beneficiarios del Departamento Social Municipal y Casos Sociales de Emergencia 2016, según Informe de la Comisión Evaluadora, debido a un error administrativo en las Aclaraciones enviadas, posterior al proceso de Apertura Electrónica.
- 2.-**APRUÉBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado a Licitación Pública, Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas", para Beneficiarios del Departamento Social Municipal y Casos Sociales de Emergencia 2016
- 3.-**AUTORIZASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 4.-**ORDÉNASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de las Garantías de la Seriedad de la Oferta; Boleta de Garantía N° 9230928 por un monto de \$ 100.000 del BancoEstado, tomada por la oferente Claudia San Martín Ahumada R.U.T.11.795.871-K,Vale a la Vista N° 18788683 por un monto de \$ 100.000 del banco Bci, tomado por la empresa Agroindustrial Santa Marta Ltda R.U.T. 78.291.810-9 y Vale a la Vista N° 9296410, por un monto de \$ 100.000 del BancoEstado, tomado por la empresa Sietecops SPA R.U.T. 76.380.429-1, todos tomados a nombre de la Municipalidad de Laja
- 5.-**NOTIFÍQUESE:** la Resolución de Revocación por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones